BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 485-2025

FECHA: 11/12/2025

ALIADO ESTRATÉGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
TC IMPORTACIONES S.A.S.		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
830.142.604-9		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
MAURICIO PÉREZ RUBIANO	79.047.349 DE BOGOTÁ	CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
KM 2.5 AUT MEDELLÍN PORTOS SABANA 80 BG No. 53 54		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
601 8764700		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
DAVID HERNÁNDEZ		LÍDER DE TALLER / PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
info@tcimportaciones.com; facturacionelectronica@tcimportaciones.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES: El Contratista se compromete a reemplazar, sin costo alguno para Operadora Distrital de Transportes S.A.S., aquellos bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Dicho reemplazo deberá efectuarse en el menor tiempo posible, contados desde la fecha en que el Supervisor formule la solicitud por escrito. El Proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados estarán en plena conformidad con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos. La garantía y los niveles de servicio aplicables cubrirán cualquier defecto de fabricación, fallo de funcionamiento o desviación de las especificaciones técnicas. En tales casos, el Proveedor se obliga a reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para el Cliente. Los repuestos de ortobras deben ser los originales

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1M207005N	FUELLE FIRESTONE DELANTERO-TRASERO	300	UND	192.000	57.600.000

Nota: COTIZACIÓN FUELLES 10-12-2025-1			
Él proveedor está incluido en la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025.	**Subtotal ($)**		**57.600.000**
	Descuento (%)		0
	IVA (%)	***19***	10.944.000
	Total ($)		**68.544.000**

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que permita la disponibilidad de insumos repuestos, servicios y Herramientas necesarias para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos necesitados por la flota de buses de la Operadora Distrital de transporte que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo para la operación y mantenimiento de 195 buses con Chasis de marca BYD y Carrocería marca BUSSCAR con el objetivo de tener operativa toda la flota de vehículos que permita cumplir con la programación de servicios destinados por TMSA, de acuerdo con la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025. **ALCANCE DEL OBJETO:** Adquirir los repuestos de suspensión para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo, conforme la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025.
Valor:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($68.544.000) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CDP:	CDP No. 369 del 03 de octubre de 2025, según Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025, que modifico Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, según Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 36 del 28 de octubre de 2025.
Plazo:	El plazo de ejecución será de cuarenta (40) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre de 2025 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE,

CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATEGICO,

MAURICIO PÉREZ RUBIANO
Representante Legal
TC IMPORTACIONES S.A.S.

Revisó y Aprobó: Juan Flórez Celemín - Líder de contratación Juan Flórez
Revisó y Aprobo: Jenny Nataly Trujillo - Líder de compras
Revisó: Milton Eulises Velandia - Líder de taller
Elaboró: Sandra Saenz - Profesional de Inventario Sandra Saenz

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 485-2025 se expide certificado de registro presupuestal No. 933, de fecha 22 diciembre 2025, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	22 de diciembre de 2025
Fecha de terminación de ejecución:	18 de febrero de 2026

Validación CRP: Luz Janeth Rativa - Técnico de contratación JanethRF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.

IMPORTACIONES S.A.S
NIT. 830.142.604-9

TC IMPORTACIONES

AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5-PORTOS SABANA 80 COTA, CUNDINAMARCA

Bogotá D.C

11/12/2025

Carta De Garantía FIRESTONE

Por la presente, **TC IMPORTACIONES** garantiza que todos los productos **FIRESTONE** vendidos por nuestra empresa están libres de defectos de fabricación por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de compra original.

Esta garantía cubre únicamente defectos de fábrica que afecten el funcionamiento normal del producto bajo condiciones de uso adecuadas. Quedan excluidos de esta garantía los defectos causados por un uso indebido, negligencia, accidentes, modificaciones no autorizadas, desgaste normal u otros daños que no sean defectos de fabricación.

En caso de que su producto presente defecto cubierto por esta garantía dentro del periodo especificado, **TC IMPORTACIONES SAS** se compromete a reemplazar el producto defectuoso o realizar NC sin ningún cargo para el cliente. La decisión de reemplazar el producto o emitir una NC (nota crédito) de acuerdo con la decisión del cliente, será a discreción de **TC IMPORTACIONES SAS.**

Para hacer efectiva esta garantía, el cliente debe presentar el comprobante de compra original que indique la fecha de adquisición del producto, diligenciar el formato interno de la fábrica para garantías y su posterior envió. La garantía será nula y sin efecto si este requisito no se cumple. Para hacer valer esta garantía, por favor comuníquese con nuestro servicio de atención al cliente al número 3160184443 o envíe un correo electrónico a ventas4@tcimportaciones.com. Nuestro equipo le proporcionará las instrucciones necesarias para proceder con la reclamación. Esta carta de garantía es adicional a cualquier otro derecho o recurso legal que pueda tener como consumidor bajo las leyes aplicables en su jurisdicción.

Atentamente,

MAURICIO PEREZ RUBIANO
Gerente general

TC IMPORTACIONES SAS